

La Marca de Calidad Territorial “**Comarca de El Condado-Jaén**” es el referente colectivo del Programa de Desarrollo de El Condado -Jaén-, que incluye un proceso de desarrollo económico, social y cultural a partir de la valorización de su patrimonio arquitectónico, natural, cultural, bienes y servicios de los municipios marcados por el fenómeno histórico-nobiliario de la existencia del Condado de Santisteban, y su área de influencia, y más concretamente los municipios de Santisteban del Puerto, Castellar, Navas de San Juan, Arquillos, Montizón, Chiclana de Segura, Sorihuela del Guadalimar y Vilches. Esta Carta General define los principios y los mecanismos de gestión y control de la Marca.

Esta carta general se inspira en los valores y principios de la “Carta para una Marca de Calidad Territorial” firmada en Foligno (Italia) el 4 de diciembre de 1999 por los responsables políticos de ASODECO y que dice:

REGLAMENTO PARA UNA MARCA DE CALIDAD TERRITORIAL

Para los actores de los territorios de El Condado, Valle de Umbra y País Cáataro, la Marca de Calidad Territorial, concebida en el marco de un proceso de desarrollo sostenible, debe desempeñar un papel motor en ese proceso, garantizando la cohesión de los actores y la coherencia de las acciones.

Afianzando la identidad de los territorios, reforzarán su apertura al mundo contribuirá al desarrollo y a la valorización económica del conjunto de las producciones agrupadas bajo una imagen exterior de “producto-territorio”.

Calidad Territorial:

Hablamos de una calidad que va más allá de la calidad reglamentada y de las denominaciones de origen y que afecta también a la "territorialidad", ya que se trata de una nueva forma de comportamiento solidario que privilegia la calidad de los lazos entre los hombres, los territorios, los productos, los servicios (ya sean agrícolas, artesanales, turísticos o patrimoniales), los productores y los consumidores.

Desarrollo Sostenible:

El Desarrollo en el que desean participar los actores de estos tres territorios implica, por tanto, una pluralidad de aspectos indisociables: económicos, sociales y culturales. Tiene en cuenta conjuntamente lo cuantitativo y lo cualitativo. Se trata de un desarrollo con dimensión humana, respetuoso con los recursos culturales, entendido para el territorio como un equilibrio dinámico, sostenible entre el medioambiente y las actividades humanas, armonioso y favorable para la salud de las personas.

A todos los niveles de organización del territorio es fundamental la participación solidaria de los cargos públicos, los agentes económicos, sociales y de sus asociaciones, en un proyecto colectivo y coherente.

Principios concretos que guiarán las acciones comunes:

- Permitir la participación del conjunto de los actores en cada nivel organizativo y de gestión, así como garantizar la transparencia de las acciones a partir del compromiso voluntario y formal de los socios.
- Garantizar la igualdad de oportunidades de todas las personas de acceso al desarrollo en sus dimensiones culturales, sociales y económicas, sobre todo los colectivos desfavorecidos (mujeres, jóvenes, etc.).
- Favorecer las sinergias entre las distintas organizaciones socioprofesionales para mejorar la valorización de los productos, los servicios y el patrimonio de los territorios.
- Crear solidaridades entre los distintos actores, especialmente entre los productores de uno o varios sectores, entre los productores y los consumidores, en cada territorio y entre estos.
- Alentar la emergencia y promover un proceso de calidad transversal para el conjunto de los productos y servicios de cada territorio.

- Garantizar la autenticidad de los “savoir-faire” artesanales y las tradiciones, y construir una identidad fundada en valores comunes y compartidos por los actores del territorio y favorecer los intercambios entre las personas a una escala multicultural y europea, valorizando el papel de las asociaciones sin ánimo de lucro.
- Asegurar la promoción de los productos y servicios del territorio en coherencia con las nuevas expectativas de los consumidores y usuarios, y a partir de esa identidad colectiva se traduce en una imagen que detenta el territorio.

Para ponerlo en marcha, todos los componentes de ASODECO nos comprometemos a movilizar los medios necesarios para la realización de sus objetivos, adoptando las disposiciones siguientes, pudiendo ser modificadas en función de la evolución del programa y de las adaptaciones necesarias.

DISPOSICIONES

Artículo 1.- Área geográfica del programa.

El Programa de Desarrollo es iniciado en las poblaciones siguientes: Vilches, Arquillos, Navas de San Juan, Santisteban del Puerto, Castellar, Montizón, Chiclana de Segura, Sorihuela del Guadalimar, Guadalén, Miraelrío, El Porrosillo, Camporredondo, La Porrosa, Los Mochuelos, El Campillo, Aldeahermosa y Venta de los Santos, que poseen en su territorio lugares, espacios naturales y monumentos relativos a la historia, productos artesanos heredados de la tradición, siendo el objeto de una posible explotación y que han expresado el deseo de unir sus esfuerzos alrededor de este tema.

No es, sin embargo excluido que otros municipios, pertenecientes al área de influencia del Condado puedan adherirse a este programa.

Artículo 2.- Proyectos colectivos comarcales.

Los componentes de ASODECO trabajarán por desarrollar armoniosamente el conjunto del espacio del territorio afectado, al margen de la dimensión de los municipios, su localización geográfica o su mayor o menor capacidad de atracción de visitantes, o en función de la red de carreteras. Por tanto no debe haber zonas jerarquizadas del programa de desarrollo, sino que los ejes de penetración deben girar alrededor de la creación de redes de explotación de los recursos del territorio que permitan incorporar el máximo del mismo en cada una de ellas, con la creación de productos colectivos comarcales tanto desde el punto de vista turístico como de gestión de recursos existentes.

Este tipo de productos serán auténticas redes horizontales que promuevan la cooperación entre diferentes agentes económicos, sociales y culturales de la comarca.

Artículo 3.- Proyectos de cooperación interterritoriales.

La cooperación con territorios de la provincia, de otras regiones u otros países es tarea primordial en la construcción de proyectos, tanto para la búsqueda de la masa crítica necesaria para muchos de ellos, como para el intercambio de metodologías y experiencias en la gestión, extendiendo la participación en redes y contribuyendo a la incorporación de los habitantes del territorio en la construcción europea, con una mentalidad abierta, tolerante y solidaria.

Artículo 4.- Infraestructuras de carreteras.

La Comarca de El Condado, que pretende con este programa ocupar un lugar relevante en el ámbito turístico, debe seguir realizando esfuerzos en la adecuación de los accesos a las poblaciones, los museos y monumentos y lugares de memoria.

Dichos arreglos, más aún en la proximidad de museos y lugares de memoria, deben ser cuidados para conservar un carácter pintoresco. Para ello sería imprescindible un análisis paisajístico de la red afectada por arreglos que no sean el estricto mantenimiento.

Estos estudios serán seguidos por el Ayuntamiento de cada municipio afectado y efectuados en relación con ASODECO. Para ello sería interesante coordinar esfuerzos creando una oficina comarcal de urbanismo entre los Ayuntamientos, la Diputación Provincial y la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Andalucía.

Igualmente importante sería prever la coordinación de trabajos con los Servicios Concesionarios de Electricidad y Teléfono con el fin de integrar, en los arreglos, la desaparición de redes aéreas.

Con el fin de mantener la calidad de los paisajes y de las redes de carreteras, el personal responsable de las mismas prestará especial atención al tratamiento y conservación de las vías públicas evitando amputar de manera antiestética los arbustos y árboles de los bordes, y se llevarán a cabo plantaciones que contribuyan a la mejora del entorno, no abusando además de instalación de vallas protectoras metálicas y exceso de señales de circulación. Estas señales, además, en caminos rurales y peatonales, respetarán las normas de la Carta Gráfica de la Comarca de El Condado.

Los servicios técnicos municipales velarán por la aplicación de estas reglas, mientras no exista la Oficina Comarcal de Urbanismo.

Artículo 5.- Urbanismo y medio ambiente.

La protección del Medio Ambiente es una de las prioridades de la Comarca de El Condado: preservación del Patrimonio natural, como preservación del patrimonio arquitectónico.

A nivel urbanístico debe existir un plan de ocupación del suelo y si es posible zona de protección del patrimonio arquitectónico y urbano, establecido con los mayores detalles. No basta con tener y hacer cumplir las normas subsidiarias de urbanismo, hay que ir más lejos en la concreción de las normas, si queremos que el patrimonio urbano contribuya al conjunto del desarrollo de las poblaciones en términos turísticos.

El Medio Ambiente, siendo clave en todo el territorio, adquiere prioridad en las zonas con destino turístico, con medidas que garanticen el cuidado de las riberas de los ríos, la desaparición de todo tipo de vertederos, residuos, depuración, plantaciones, etc.

En el plano estético, los esfuerzos irán dirigidos a la desaparición de redes telefónicas y de electricidad, al tratamiento de fachadas, vías públicas, suelos y anuncios. La integración de las cabinas telefónicas y el mobiliario urbano (bancos y jardineras, etc.) pueden precisar de un mínimo de estudio paisajístico previo, caso por caso.

En fin, la realización de puntos de acogida, de museos, de redes de todo tipo para el turismo, no podrán hacerse sin respetar las normas urbanísticas existentes o por poner en marcha.

El respeto medioambiental no sólo es un interés turístico, sino que pertenece a nuestra escala de valores como ciudadanos comprometidos con el ecosistema en el que vivimos.

Artículo 6.- Conservación del patrimonio.

El estado general de los diferentes castillos y otros monumentos de la Comarca de El Condado es poco satisfactorio, necesitando de importantes trabajos de consolidación y restauración. El estado actual de las ruinas visibles y visitables no debe degradarse, ya que comportaría importantes riesgos para su conservación en el tiempo, o en cuanto a la seguridad de los visitantes.

Un estudio previo a los trabajos debería ser realizado, por técnicos expertos en monumentos históricos, sobre todos los puntos estratégicos monumentales. Ello permitirá definir y negociar con las entidades competentes en la materia los trabajos de restauración en cada uno de ellos, de acuerdo con las normas de conservación de Monumentos Históricos de la Junta de Andalucía.

En caso necesario, se programará la plantación de vegetación compatible con el medio ambiente, en el entorno del monumento a restaurar.

Se buscarán medidas de conservación y restauración para el patrimonio rural no protegido actualmente (por ejemplo: cortijos, apriscos, eras, molinos de aceites, fuentes,...).

Los diferentes socios de ASODECO se esforzarán en realizar un inventario normalizado del patrimonio, y de poner en marcha los medios necesarios para la restauración de los objetos artísticos de los municipios y la investigación arqueológica.

Artículo 7.- Pueblos de la Comarca de El Condado.

El término "Pueblo de la Comarca de El Condado" designa a las poblaciones que responden a estas condiciones:

- Disponer de un Plan General de Ordenación Urbana y usos del término municipal que contenga de forma concreta algunos extremos como:
 - Medidas especiales de protección de cascos históricos si los hubiera.
 - Existencia de medidas de protección del patrimonio histórico-artístico, etnográfico y de los espacios protegidos, contemplando el inventario y puesta en valor de los mismos.
 - Medidas concretas en los acabados exteriores y uso de materiales tradicionales.
 - Ordenanzas municipales de medioambiente que regulen además el uso de energías renovables.
 - Establecer medidas de control de contaminación acústica.
 - Control de las actividades industriales.
 - Soterramiento de tendidos eléctricos, y cableado telefónico y ocultamiento de antenas de TV.
- Respetar el ciclo completo del agua: abastecimiento, control de pérdidas, medidas de ahorro, depuración y medidas de reutilización. Con especial atención a la vigilancia de la contaminación en los cauces públicos.
- Estar implantando la Agenda 21 Local.

- Existencia de planes de educación ambiental ciudadana y órganos de participación.
- Incentivar la agricultura ecológica.
- Vigilancia ambiental de los vertederos controlados existentes.
- Debe existir recogida selectiva de residuos, así como algún sistema de reciclaje de los mismos.
- Los contenedores de basuras deben estar soterrados o disponer, al menos, de sistemas de ocultamiento.
- Restauración de áreas degradadas como por ejemplo puesta en valor de canteras y graveras abandonadas.
- Existencia de instalaciones energéticas públicas que supongan medidas de ahorro y eliminación de contaminación lumínica.
- Creación de vías verdes, itinerarios paisajísticos y de vías pecuarias.
- Disponer de un estacionamiento fuera de la aglomeración urbana para los vehículos de los visitantes, en el caso de contar con cascos históricos urbanos.
- Existencia de un plan en ejecución para adornar los edificios públicos y las casas particulares con plantas, manteniendo las fachadas acabadas, a ser posible encaladas o en piedra, y con árboles y jardines cuidados en las vías públicas y zonas periurbanas.
- Iluminar en la noche los elementos sobresalientes del patrimonio del municipio, si los hay.
- Mantenimiento de la limpieza en todo el ámbito de la población y los accesos tanto de carretera como de caminos rurales, dotada de papeleras suficientes, así como de contenedores de basura selectiva de vidrio, papel plástico y residuos orgánicos.
- Disponer, al menos, de un lugar de restauración y un lugar de alojamiento con el reconocimiento de la Marca «Comarca de El Condado-Jaén», en la misma población o en un radio de 10 kms.
- Disponer de la existencia de al menos un taller artesano o de un creador, o disponer de un punto de venta donde se oferten las producciones locales y comarcales de calidad certificadas "Comarca de El Condado-Jaén".

- Organizar espectáculos de creación o de manifestaciones tradicionales a lo largo del año.
- Disponer de biblioteca pública y un lugar de exposición de carácter artístico o económico y al menos de un punto de acceso público a internet.
- Utilizar la señalización de la comarca y establecer normas que regulen el uso de la publicidad y los anuncios comerciales en la localidad.
- Existencia de visitas guiadas, al menos temporalmente, y de sus monumentos, de manera individual o en conexión con el resto de la Comarca.
- Editar algún tipo de folleto o guía de la población y su término.
- Existencia de planes municipales de acción positiva de igualdad de oportunidades.
- Habilitar medidas de intermediación cultural y acogida para población inmigrantes y minorías étnicas, siempre y cuando exista un colectivo significativo en la población.

Artículo 8.- Lugares de memoria del Condado.

Son los elementos materiales del patrimonio cultural o natural que permiten a los propietarios públicos o privados aspirar a la catalogación de "Lugar de memoria del Condado".

Pueden ser lugares de memoria del Condado una iglesia, un castillo, un yacimiento arqueológico, una casa tradicional de interés, un escudo nobiliario, una almazara antigua, un cortijo tradicional, una fuente, un puente, eras, etc.

Artículo 9.- Museos del Condado.

Los elementos materiales del patrimonio cultural (monumentos, lugares o colecciones) pueden convertirse, sean propiedad pública o privada, en "Museos del Condado".

Estos monumentos o colecciones permanentes presentadas al público pueden convertirse en proyectos piloto de actividad turística capaz de generar empleo en la zona, tratando de propiciar la creación de al menos un museo en cada una de las poblaciones del Condado. Ejemplos posibles son: Museo Jacinto Higuera, Museo de la Virgen, Museo Arqueológico, Museo Diocesano, Museo de la Memoria, Museo Ibérico, Museo Jorge Manrique, Museo Molino de Aceite, Museo Cerro de Giribaile, Museo de los Condes de Santisteban, Museo de la Colonización de Carlos III, Museo

de las fiestas populares, Centro de Interpretación del Ecosistema de Sierra Morena, etc.

Para que puedan ostentar la denominación de "Museo de la Comarca de El Condado", deben cumplir las siguientes condiciones:

- Cada uno de estos museos debe desarrollar una presentación monográfica de un tema específico, evitándose la repetición entre diferentes poblaciones. Este tema debe permitir descubrir un aspecto local o comarcal, evocando personajes o acontecimientos ligados al Condado y presentando además la población en el cual se sitúa este último.
- Debe existir una estructura de gestión, estar abierto al público al menos medio año y realizar actividades que generen ingresos económicos directos para asegurar una parte del coste de su funcionamiento. Debe por ello tener un mínimo de frecuentación que asegure la remuneración del personal de conservación y el de acogida y seguridad mínima. Por ello es preferible una gestión en común de los Museos del Condado, gestionada por un equipo de profesionales que dependa de ASODECO o empresas filiales especializadas.
- Debe contar con un punto de venta de productos que hayan obtenido la certificación "Comarca de El Condado-Jaén", libros de la comarca, postales, souvenirs, etc., además de informaciones turísticas relativas al monumento o museo, así como del municipio donde está situado y sobre el conjunto de la Comarca.
- Además, aunque no obligatorios, sería deseable la presencia, en la población donde está situado el Museo, de servicios como alojamiento y restauración, así como su ubicación en un conjunto natural o arquitectónico de la zona con cierta calidad.

Artículo 10.- Cartas Específicas de calidad del Condado.

Los bienes y servicios del Condado para su comercialización y respondiendo a las cada vez mayores exigencias del público, podrán utilizar la Marca "Comarca de El Condado-Jaén" con el fin de ser reconocidos por el consumidor como pertenecientes a un territorio claramente identificado, la Comarca de El Condado, y ser sinónimo de una garantía de calidad.

Con este fin, la Marca "Comarca de El Condado-Jaén" ha sido objeto de su registro en la Oficina Española de Marcas y Patentes.

Los productos comercializables de la Comarca de El Condado deben evitar la banalización, ser originales e imaginativos, disponer de envase y/o una promoción original y significativa.

Los mejores productos de entre ellos pueden beneficiarse de un reconocimiento y una protección equivalente a una labelización, cuyas condiciones a cumplir son precisadas por las "Cartas Específicas de calidad de la Comarca de El Condado" que se adjuntan de forma anexa a esta carta general.

Las Cartas Específicas son elaboradas en función de una estrategia de Marca. De tal forma que se convierte en un valor añadido.

Esta Marca actúa en la producción y comercialización de diferentes categorías de bienes y servicios, disponiendo de un logotipo protegido.

Dicha Marca es propiedad exclusiva de la Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca de El Condado-Jaén.

El Comité de Gestión y Control aprobará o no los bienes y servicios que habrán solicitado este reconocimiento.

El Comité de Gestión y Control fiscalizará periódicamente los bienes y servicios aprobados, y podrá proponer la retirada de la aprobación.

Las Cartas Específicas de calidad fijan las normas de aplicación, que además deben respetar la "Carta gráfica" de la "Comarca de El Condado-Jaén".

Artículo 11.- Acción Cultural.

El Programa de Desarrollo de la Comarca de El Condado se fortalecerá con la puesta en marcha de manifestaciones culturales. Se elaborarán criterios cualitativos que se recogerán en una Carta específica de calidad, que permita certificar las mejores de entre ellas en el ámbito de las artes plásticas, la música, las fiestas populares, el teatro, etc. Como por ejemplo "el Certamen de Escultura Jacinto Higuera", "Certamen de Pintura Rápida de Castellar", "Fiesta de Pacuamayo", "Romería de la Virgen de la Estrella", "Festival de Música Clásica Villa Navas de San Juan", "Certamen de guitarra clásica de Santisteban", "Muestra de Arte Moderno", "Fiestas Medievales", "Los Alardes Militares", ...

Las Concejalías de Cultura de los Ayuntamientos velarán por la emergencia y la programación de estas manifestaciones.

Artículo 12.- Comunicación y promoción.

Las operaciones colectivas de comunicación y promoción de la Comarca de El Condado son competencia de ASODECO y serán efectuadas por todos los medios apropiados y disponibles.

Las operaciones individuales deberán adaptarse al espíritu del programa, fundamentalmente a la presente Carta y a las Cartas Específicas previstas.

Artículo 13.- Formación.

Es indispensable una mayor profesionalización para sentar sobre bases sólidas la economía del Condado. Los agentes económicos no pueden improvisarse como profesionales del turismo como no se puede improvisar un agricultor, un artesano o un comerciante.

El esfuerzo exigido de la calidad precisa que haya agentes particularmente motivados, competentes, y por tanto, formados. Sin ello, sus iniciativas estarían abocadas al fracaso.

El éxito de este Programa de Desarrollo dependerá de las cualidades requeridas al personal y agentes económicos portadores de proyectos, y por tanto se adoptarán las disposiciones necesarias para asegurar la formación inicial de todos y su posterior formación continua.

Las Cartas Específicas de calidad deben insistir en la indispensable formación, sin la cual la certificación o aprobación podría ser rechazada.

Artículo 14.- La Carta Gráfica y descriptiva de la Comarca de El Condado.

Elaborada por un equipo especialista, la Carta Gráfica y de señalización de la Comarca de El Condado, reposa en la adopción de una imagen genérica o logotipo, protegida por la Marca registrada "Comarca de El Condado-Jaén", disponiendo de una gama cromática así como de reglas precisas de adaptación a todos los soportes de la comunicación y de la comercialización.

Artículo 15.- Procedimiento de certificación y homologación.

Las Cartas Específicas de calidad previstas definen para cada bien o servicio las condiciones a cumplir si desean beneficiarse de la Marca "Comarca de El Condado-Jaén".

Existirá un Comité de Gestión y Control de la Marca, elegido por la Asamblea General de ASODECO, a propuesta de su Junta Directiva, y previsto en sus estatutos, responsable de emitir el informe necesario de cada solicitud realizada de certificación o aprobación.

En lo que concierne a la homologación de diversas redes, monumentos, lugares, castillos, etc., será el Comité de Gestión y Control quién decida previo informe del Comité Científico.

Artículo 16.- El Comité Científico de la Comarca de El Condado.

El Comité Científico de la Comarca de El Condado está compuesto de especialistas en la historia del Condado y estudiosos de diferentes aspectos de la vida del territorio. Según las necesidades científicas de la Comarca de El Condado se añadirán las competencias de expertos en otros campos de la historia y la tradición.

El Comité Científico interviene, a petición del Comité de Gestión y Control de la Marca, como garante de la calidad científica de las acciones previas en el Programa de Desarrollo de la Comarca de El Condado, que valida y da credibilidad en el plano intelectual. A este efecto, ella vela por la autenticidad y el rigor histórico de las acciones emprendidas.

La presencia en su seno de personas ajenas al territorio y expertos refuerza el impacto y la notoriedad del Programa de Desarrollo.

El Comité Científico tiene la capacidad de proponer cualquier acción que juzgara necesaria en el cuadro del Programa de Desarrollo de la Comarca de El Condado. Por fin, es llamado a dar su parecer sobre las orientaciones del Programa propuesto por el Comité de Gestión y Control de la Marca, y sobre los proyectos de los candidatos a la certificación, a examinar por el Comité de Gestión y Control.

Artículo 17.- Modificaciones.

La presente Carta podrá ser modificada anualmente o, eventualmente, según la urgencia para determinados casos, por la Asamblea General de ASODECO, a propuesta del Comité de Gestión y Control de la Marca.

Este último caso será recogido de la necesidad de los diferentes agentes implicados en el programa sobre la base de un informe motivado y debatido entre los interesados.